



337998 - Dar zakát sobre dinero en efectivo en una moneda diferente

Pregunta

Queremos dar *zakát* en la moneda local, teniendo en cuenta que el dinero que tenemos está en dólares y no hay una tasa unificada para cambiar los dólares a la moneda local, ya que el gobierno tiene una tasa fija que todavía usamos para algunas compras y servicios, los bancos tienen una tasa diferente, y el mercado negro tiene una tasa más alta que las otras dos. Pero este cambio de dólares solo puede hacerse en el mercado negro. ¿Deben cambiarse los dólares según la tasa más alta del mercado negro, o según la tasa establecida por el gobierno?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

El *zakát* sobre el dinero en efectivo debe darse en la moneda en la que esta riqueza alcanzó el *nisáb* (umbral mínimo), que equivale al valor de 595 gramos de plata. Calcular el *nisáb* basándose en el valor de la plata es la opinión de la mayoría de los eruditos.

En una declaración del Consejo de *Fiqh* en Makkah Al Mukarramah, se afirma: “El *zakát* sobre el dinero en efectivo se vuelve obligatoria cuando su valor alcanza el menor de los dos *nisáb* de oro o plata, o cuando completa el *nisáb* al sumarse a otros tipos de riqueza y bienes destinados a la venta” (*Qarárát Al Mayma’ Al Fiqhi Al Islami bi Makkah Al Mukarramah*, p. 103).

Es suficiente pagar el *zakát* sobre el dinero en efectivo en la misma moneda o en el valor equivalente en otra moneda, si está en circulación y es posible que la persona pobre gaste de ella y se beneficie sin que eso le cause perjuicio, porque todas las monedas cumplen el mismo propósito y pueden utilizarse para pagar el *zakát*, por lo tanto, son como dos tipos de una misma cosa, como dijeron los juristas con respecto al oro y la plata.

Al Buhútí (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo en *Ar-Rawd Al Murbi’* (p. 208): “El oro puede



sumarse a la plata para completar el *nisáb*. Si un hombre posee diez *mizcales* (monedas de oro) y cien *dirhams*, cada uno de ellos equivale a la mitad del *nisáb* y juntos lo completan, es suficiente dar el *zakát* de uno de ellos a partir del otro, porque la tasa de *zakát* es la misma para ambos, por lo tanto, son como dos tipos de una misma cosa”.

Por lo tanto, si alguien tiene dólares y quiere dar la *zakát* sobre ese dinero, es permisible que lo dé en dólares o en el equivalente en otra moneda.

Si la tasa de cambio varía, debe calcularla basándose en la tasa más alta a la que podría cambiar los dólares por la moneda local, teniendo en cuenta los derechos de los pobres, para que el cambio de moneda no se utilice como un truco para dar menos de lo que corresponde.

Si alguien tiene mil dólares, el *zakát* sobre esa cantidad es veinticinco dólares, que puede dar de tres maneras:

- Dar los dólares a los pobres.
- Tomar los dólares y cambiarlos por otra moneda, procurando obtener la tasa de cambio más alta, y luego dar la nueva moneda a los pobres.
- No dar dólares, más bien, verificar cuál es el equivalente en la otra moneda, y luego dar el *zakát* en la otra moneda, asegurándose de calcular la cantidad en la moneda local según la tasa de cambio más alta que podría obtener por los dólares.

Si existe el temor de que pueda inclinarse injustamente en perjuicio de quienes tienen derecho al *zakát*, debe limitarse a la primera y segunda opción.

Y Al-lah sabe más.